

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, Diecinueve (19) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO  
Demandante: SILVERIO PADILLA SANCHEZ  
Demandado: HECTOR RAMIRO SILVA TRUJILLO  
Rad. N<sup>º</sup> 73001418900520180055600

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3º. Art. 446 del C.G.P., la cual ACTUALIZA la parte demandante hasta el 30 de septiembre de 2020 conforme al anexo que hace parte integral del Proceso (fol. 68-71 Consecutivo Proceso Escaneado),

CAPITAL	\$ 5.000.000,00
INTERESES MORATORIOS	\$ 3.339.647,92
TOTAL	\$ 8.339.647,92

Liquidación a la cual se le imparte su APROBACION, por el valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8.339.647,92) M/Cte.

Igualmente, se le imparte APROBACION a la liquidación de costas por valor de SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$605.600,00) M/Cte., visible a (fol. 164 Consecutivo Proceso Escaneado).

En el evento de que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la parte Demandante, hasta cubrir el valor del crédito.

Para efectos de notificación a las partes por emergencia sanitaria (Pandemia COVID-19), el presente auto se notifica por publicación en la página de la Rama Judicial, Estados Electrónicos.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE  
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 011  
fijado en la secretaría a la hora de las 08 a. m., hoy 23 de marzo de 2021  
La Secretaria, *NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ*